

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	1.183.760,88
Resultados negativos ejercicios anteriores	(810.554,13)
Pérdidas y Ganancias	(2.494,76)
Total Pasivo	442.833,44

Madrid, 1 de julio de 2004.—D. Sverre Hasvold, Liquidador único.—35.117.

CEGA MULTIMEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada, previa convocatoria efectuada en tiempo y forma, el pasado día 16 de junio de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de ampliar el Capital de la Sociedad en la cuantía de 105.000,71 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 17.471 nuevas acciones, nominativas, de 6,01 euros de Valor Nominal cada una de ellas y numeradas del 36.001 al 53.471, ambos inclusive, que podrán ser suscritas y desembolsadas a razón de una nueva por cada dos antiguas, a su valor nominal y en el plazo de treinta y cinco días a contar desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante su ingreso en la cuenta corriente en la entidad Banco Sabadell número 0081-5077-79-0001048308.

El acuerdo de ampliación prevé la suscripción incompleta y regula las condiciones a las que se refiere el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, el acuerdo prevé la suscripción, en su caso, de las acciones que no suscriban y desembolsen los actuales accionistas, por parte de un tercero ajeno a la Sociedad, en este último supuesto, con el desembolso además, de una prima única de emisión por importe de 6.311 euros.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas al objeto de que dentro del plazo previsto puedan ejercitar su derecho de suscripción.

Madrid, 27 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Marcial Francisco Gómez Sequeira.—35.507.

CENTRAL HIDRÁULICA OLAKOAGA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el Capital Social, con la finalidad de la devolución de aportaciones, en la suma de cuarenta y siete mil euros (47.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las 47.000 acciones en circulación, distinguidas con los números 1 a 47.000, a razón de un euro (1 €) por cada acción. Lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo de un mes previsto en el apartado número 2 del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Erandio, 5 de julio de 2004.—El Administrador general único, Luis Ángel Bayo Mendieta.—35.328.

CENTRO DE SALUD DENTAL Y ORTODONCIA, S.A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Liquidador de la entidad Centro de Salud Dental y Ortodoncia, S.A. en liquidación, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General de Socios que con el carácter de Ordinaria se celebrará en Zaragoza y en el despacho del Liquidador don Julio Salvador Galisteo Serrano, sito en Zaragoza, Calle Amado Laguna de Rins nº 4 Pral. Izda. el próximo día 29 de Julio, a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Aprobación de cuentas a fecha de inicio de liquidación, a fecha 31 de Diciembre 2002, 31 de Diciembre 2003 y 30 de Junio de 2.004

Tercero.—Informe sobre el desarrollo de la liquidación.

Cuarto.—Aplicación de resultado si procede.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Facultar al liquidador para la protocolización del acta y la inscripción de los acuerdos que resulten y sean inscribibles en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán solicitar, en el domicilio social, la información a que hace referencia la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 112, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega del informe del estado de la liquidación y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, o el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 8 de julio de 2004.—El Liquidador. Julio Salvador Galisteo Serrano.—35.803.

C. L. CEREALES Y LEGUMINOSAS HISPANO-MARROQUÍ, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de julio de 2004, se acuerda procedió a convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 29 de julio de 2004 a las 12 horas, en Zaragoza, en el Hotel Boston de dicha ciudad, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente, el día 30 de julio de 2004, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información del Consejero Delegado sobre la situación de la Sociedad y su filial PRAGME («Protéine Agricole Maroco-Espagnole»).

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondiente a los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Censura de la Gestión Social.

Cuarto.—Nombramiento y, en su caso, reelección de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de representante o representantes de la Sociedad en su filial PRAGME, así como revocación de cualquier acuerdo anterior en este sentido.

Sexto.—Análisis y justificación de desembolsos realizados por los accionistas de CLYMA a la misma.

Séptimo.—Análisis de la situación de endeudamiento de la Sociedad; análisis de sus activos.

Octavo.—Cambio de domicilio social de CLYMA y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Con arreglo al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de manera inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003 que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión de dichos ejercicios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y de pedir la entrega o envío gratuito de dicha propuesta. Por último se acuerda, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Manuel Vargas Zuñiga de la Calzada.—35.792.

COMERCIAL AURÓ, S. A.

No habiéndose podido celebrar con carácter de universal, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de «Juvé, Gavara, Béch i Rovira, Sociedad Anónima», sitas en Barcelona, c/ Bailèn, 71 bis, 6.ª planta, a las doce horas del día 29 de julio de 2004, en primera convocatoria y, en su defecto, el día 30 de julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003, del informe de gestión y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 5 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo.—D. José Auró Ferrer.—35.285.

CONSTRUCCIONES ACR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

ACR2 PROMOCIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las citadas sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas el 2 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones ACR, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patri-

monio, que constituye una unidad económica, afecto a la rama de actividad de promoción inmobiliaria, a favor de la entidad «ACR2 Promociones, S. L.» quien adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Aizoain, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Berrueto Gambarte.—34.676. 2.ª 12-7-2004

CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
GRUPO PANTERSA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

El Accionista único de Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y la Junta General y Universal de Socios de Grupo Pantersa, Sociedad Limitada acordaron el día 28 de junio de 2004, aprobar por unanimidad la escisión parcial de la entidad Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Grupo Pantersa, Sociedad Limitada todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) de fecha 16 de junio de 2004, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Madrid el día 24 de junio de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Burgos, 28 de junio de 2004.—D. Jesús Arranz Acinas, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Pantersa, S.L. y Administrador Solidario de Construcciones Arranz Acinas, S.A.—35.098. 1.ª 12-7-2004

CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) ARRANZ ACINAS CONSTRUCTORA SOCIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de «Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Arranz Acinas Constructora Social, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron el día 17 de junio de 2004 aprobar la fusión por absorción de «Arranz Acinas Constructora Social, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), por parte de «Construcciones Arranz Acinas,

Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de mayo de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Burgos el 16 de junio de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Burgos, 28 de junio de 2004.—Don Jesús Arranz Acinas, Administrador Solidario de «Construcciones Arranz Acinas, S.A.» y de «Arranz Acinas Constructora Social, S.A.».—35.097. 1.ª 12-7-2004

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CORTÉS, SOCIEDAD LIMITADA

*Oferta de asunción de Participaciones Sociales
de «Construcciones y Contratas Cortés,
Sociedad Limitada»*

El órgano de administración de la sociedad anuncia que la Junta General de la misma, en sesión del día 12 de junio de 2004, acordó el aumento del capital social en la cifra de 216.360,00 euros, contra aportación dineraria, y mediante creación de 900 participaciones sociales, iguales a las anteriores, con derecho de asunción preferente a favor de los antiguos socios, en razón proporcional a las participaciones sociales de que cada uno sea titular, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe por entrega en metálico o transferencia a cuenta abierta a nombre de la sociedad.

Calatayud, 25 de junio de 2004.—El Apoderado, Ángel Cortés Ibáñez.—34.553.

COSMOLINK, S. L.

Junta General Ordinaria

El órgano de administración convoca Junta general Ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en Madrid, C/ Artistas, n.º 39, el día 28 de julio de 2004, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Único: Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 y su aplicación de resultados.

Corresponde a los accionistas el derecho de obtener de la sociedad, de manera gratuita e inmediata, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Administradora única, Tomoko Nishiuma.—35.772.

CREDIT SUISSE COLUMBUS-75, SICAV S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina 4, el día 27 de Julio de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de Julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Modificación de la denominación social y consecuente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación nuevamente del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o Revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Facultades para elevar a público.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Ortega y López de Santa María.—35.721.

CRISTALERÍAS MASCARELL, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TALLER DE BISELLAT, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las respectivas juntas generales extraordinarias celebradas el 2 de julio de 2004 de «Cristalerías Mascarell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (absorbente) y de «Taller de Bisellat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida)», aprobaron la fusión por absorción de «Taller de Bisellat, Sociedad Limitada unipersonal» por «Cristalerías Mascarell, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2004, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de Junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 5 de julio de 2004.—El Administrador único de ambas sociedades intervinientes, Jordi Joan Galdón Mascarell.—35.488. 1.ª 12-7-2004

DASUKO, SOCIEDAD LIMITADA

Por medio de éste, en cumplimiento del artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas se pone en conocimiento de los socios de «Dasuko, Sociedad Limitada» la adopción por la Junta General de fecha 15 de abril de 2004 del acuerdo de ampliación de capital de importe 31.252,52 Euros con creación